

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 116/04, interpuesto por Sik Institutet For Livsmedel Och Biteknik AB, contra resolución de la O.E.P.M. de fecha 28 de enero de 2003, por la que se acuerda la denegación de la marca internacional 764.485, «United Competence» (gráfica) en las clases 35ª, 41ª y 42ª, se ha dictado providencia en fecha 5 de octubre de 2004, por la Sección Quinta, que contiene el siguiente particular:

Dada cuenta. Devuelto por el Servicio de Correos el emplazamiento a Evodion AG, emplácese a la referida entidad mediante edictos en el B.O.E. para que comparezca en autos si conviniere a su derecho, debidamente presentada por Procurador, con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad Evodion AG, libro el presente en

Madrid, 5 de octubre de 2004.—La Secretario.—47.268.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

D. Juan Carlos García López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5000039/2004 se sigue a instancia de doña Isabel Pérez Álvarez expediente para la declaración de ausencia de doña Oliva Pérez Álvarez, natural de Avilés, con domicilio en Avilés, nacida el día 27 de febrero de 1924, hija de José Pérez Menéndez y Rafaela Álvarez Rodríguez, y de estado civil soltera y sin hijos, quien se ausentó de su último domicilio de Avilés hace unos treinta años y no teniéndose noticias de ella desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Avilés, 24 de septiembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.854. 1.ª 26-10-2004

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Bilbao (Bizkaia) de fecha 5 de octubre dictado en el juicio voluntario de quiebra de Feviga Industrial, So-

ciudad Limitada número 719/04 instado por el Procurador doña María Elida Cerdeira Ricoy, en representación de la quebrada, se ha declarado en estado de quiebra a Feviga Industrial, Sociedad Limitada, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador D. Asís Garteiz-Gogeaosko Gandarias y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario don Ignacio Barainca Vicinay entregándole nota de los mismos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 7 de octubre de 2004.—La Secretario.—48.080.

LEGANÉS

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/04, se sigue a instancia de Ubaldo Moreno Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Navarro Mari, natural de Morata de Tajuña, y Josefa la Torre Pérez, natural de Cuenca, con último domicilio conocido en Leganés, calle Tirso de Molina, número 8, quienes se ausentaron de su último domicilio, no teniéndose de ellos noticias desde hace más de 15 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Se hace constar que el presente deberá ser publicado dos veces con un intervalo mínimo de 15 días entre ambas publicaciones.

Leganés, 15 de septiembre de 2004.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—45.765.

y 2.ª 26-10-2004

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Señor Magistrado-Juez de 1ª Instancia n.º 74 de los de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «Advanced Business Solution (ABS) Sociedad Anónima», en liquidación, seguido al número 746/2004, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 2004 a las diez horas de su mañana en el Salón de Actos de la planta 1.ª del edificio de la calle Capitán Haya número 66 de Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario.—47.388.

MADRID

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid con el número 1209/02 de la mercantil Inquinosa Internacional, Sociedad Anónima se ha dictado auto en esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª resuelve: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores de fecha 23 de septiembre de 2004, de la compañía «Inquinosa Internacional, Sociedad Anónima». Publíquense los preceptivos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el mismo periódico en el que se publicó la convocatoria y dirijase mandamiento en forma al Registro Mercantil, de la parte dispositiva de esta resolución, haciendo entrega de los mismos a la representación de la suspensión, y comuníquese a los demás Juzgados de este Partido Judicial y a aquellos a los que se hubiese notificado el auto de declaración de la suspensión; anótese en el Libro registro; cese la Intervención Judicial, así como la Intervención que será sustituida por la del convenio una vez sea firme esta resolución, con lo demás procedente en Derecho.

Así lo acuerda y firma la Ilustrísima Sra. D.ª María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignore y para su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y Diario La Razón, expido el presente.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.399.

TORRIJOS

Don Nemesio Pérez Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos y su partido,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos, de fecha 19 de julio de 2004, dictado en la quiebra de Frutos Secos Eloy, S.L., número 38/2003, instado por el Procurador doña Nieves Faba Yebra, en representación de Almendra Industrial Catalana, S.A., se ha declarado en estado de quiebra a Frutos Secos Eloy, S.L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en Toledo, calle Costanilla de San Lázaro, número 8, 1.º, 45003, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio en Toledo, calle Costanilla de San Lázaro, número 8, bajo, 45003, entregándole nota de los